

firmas, y otras y demas procedidas a mandas-  
terias y consentos q. se hallan aplicados a la  
mencionada y otros correspondientes a  
documentos, y otros demas q. concurren el  
D.º de of.º n.º 185 de Real presente. Y para  
cumplir de una vez se concluyó una minuta  
q. firmaron los q. se suscriben en las mercedes, y  
q. se cumplen =

Carlos Comisario

Jos. Moya

Antonio Pothan

Juan Vivero  
Viv. J.

Acuerdo

En esta Villa a veinte y cuatro de Agosto del  
corriente año hallandose en sus Salas Capitula-  
res los S.ºs. D. Carlos Comisario Real de of.º pro-  
vidente, D. Antonio Pothan, D. Francisco Cor-  
onado y D. Pedro Marcos Regidores y D. Ant.º  
Noboa Procurador Sindico que congresaron el  
Ayud.º Caballero de la misma, por un el  
Secretario a su cuenta de una Circular de  
la del Convento inserta en el Protocolo of.º  
de D. del mismo ~~numero~~ n.º 186, por la cual  
el Sr. Intend.º de Rentas reclama de los  
Ayud.ºs los estados a que se refiere en la  
Circ. de D. de Junio ultimo; y por resultado se  
acordaron que se guarde y cumpla. Y queda  
por enterados de los Reales Decretos que con-  
tiene el mismo Protocolo.

D. de cuenta de los Re.ºs Decretos insertos  
en el Protocolo of.º de D. del actual n.º 188 de  
los que quedaron sus mercedes enterados, y  
tambien lo fueron de la que se halla comuni-  
cada en el Protocolo del 12.º n.º 189.